

EL B.O.E, de 11 de febrero de 2012, publica la Resolución de 9 de febrero de 2012, del consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de 7 de febrero de 2012, de CONVOCATORIA DE BECAS PARA POSGRADUADOS PARA EL AÑO 2012.

EXTRACTO DE LA PUBLICACIÓN DEL BOE

Convocatoria de seis becas para posgraduados para el año 2012

Primero. *Objeto y finalidad.*

Entre las funciones que la Ley 23/1982, de 18 de junio, encomienda al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, figuran la promoción y el cumplimiento de los fines de carácter científico, cultural y docente a que se refiere su artículo tercero así como la conservación y mejora de sus bienes y la adopción de cuantas medidas sean precisas para el buen uso de sus bienes afectos a los fines citados.

Con el fin de cumplir adecuadamente estas funciones desde hace unos años se viene fomentando la preparación de nuevos investigadores del Patrimonio Histórico-Artístico del Patrimonio Nacional, a través de la concesión de un determinado número de becas anuales que contribuyan a complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, a la vez que se promociona el conocimiento del citado Patrimonio y se coopera en su conservación y mejora.

En consecuencia, en aplicación de la Orden PRE/515/2005, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, el citado Consejo de Administración ha dispuesto convocar seis becas en régimen de concurrencia competitiva en las especialidades y con los requisitos, duración y cuantía que se establecen en la presente convocatoria.

Tercero. *Especialidades y requisitos.*

Las especialidades de las becas, los solicitantes a quienes van dirigidas y las unidades a las que estarán adscritas son las siguientes:

Beca n.º 1: Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Titulación exigida: Titulación universitaria oficial en el ámbito de nuevas tecnologías TIC.

Adscripción: Dirección de Administración y Medios.

Beca n.º 2: Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Titulación exigida: Titulación universitaria oficial en el ámbito de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Adscripción: Dirección de Administración y Medios.

Beca n.º 3: Relaciones y Comunicación Institucional.

Titulación: Formación universitaria oficial en Derecho. Nivel avanzado de inglés. Niveles B2, C1 o C2, del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Adscripción: Unidad de Apoyo Gerencia.

Beca n.º 4: Documentación Histórico Artística. Revisión y ampliación del Catálogo histórico de los edificios, jardines y Patronatos Reales del Patrimonio Nacional.

Titulación: Licenciado en Historia del Arte o título de Graduado o Graduada en dicho ámbito.

Adscripción: Dirección y Conservación de Bienes Histórico-Artísticos.

Beca n.º 5: Inventario de Elementos, Maquinaria e Instrumentos Técnico-Científicos.

Titulación: Título de Licenciado o de Grado. Preferentemente con posgrado sobre museología, bienes muebles, patrimonio histórico y/o artístico y/o gestión del patrimonio.

Adscripción: Dirección y Conservación de Bienes Histórico-Artísticos.

Beca n.º 6: Desarrollo y Seguimiento de Exposiciones Temporales.

Titulación: Formación universitaria oficial en Historia del Arte.

Adscripción: Dirección de Imagen, Promoción y Desarrollo.

Cuarto. *Duración y forma de pago.*

El período de disfrute de la beca será desde su concesión hasta el 30 de diciembre de 2012. Su abono se realizará por mensualidades vencidas de 1.215 euros, a las que se aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.